



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/AC.109/1999/SR.1
19 de junio de 2000
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACIÓN CON RESPECTO A LA
APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA
A LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES

ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el lunes 22 de febrero de 1999, a las 10.30 horas

Presidente provisional: Sr. ANNAN
(Secretario General de las Naciones Unidas)

Presidente: Sr. DONIGI (Papua Nueva Guinea)

SUMARIO

APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES POR EL SECRETARIO GENERAL

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ELECCIÓN DE LA MESA

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

OTROS ASUNTOS

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.

Se declara abierta la sesión a las 10.45 horas.

APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES POR EL SECRETARIO GENERAL

1. El PRESIDENTE PROVISIONAL, hablando como Secretario General, dice que el movimiento de descolonización ha producido una de las más notables transformaciones del siglo. El Comité Especial ha hecho importantes aportaciones para que se lograra este histórico cambio ayudando a insuflar vida al principio de "la igualdad de derechos" y de "la libre determinación de los pueblos" consagrado en la Carta de las Naciones Unidas.
2. En 1961 la Asamblea General creó el Comité Especial para que examinara la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y formulara recomendaciones sobre su puesta en marcha. Treinta años después, con el propósito de lograr la completa descolonización antes de la finalización del año 2000, la Asamblea General aprobó el Plan de Acción del Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo.
3. El Comité Especial, que trabaja de manera solidaria y constructiva tanto con los pueblos de los territorios no autónomos que quedan como con las Potencias administradoras, prosigue desempeñando un papel fundamental en la labor que despliega la Organización para alcanzar dicha meta. Tanto él como sus colaboradores se complacen en prestar asistencia y trabajar junto al Comité Especial con ese fin. Insta a los organismos especializados, los órganos del sistema de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales a que también sigan colaborando con el Comité Especial en sus respectivas esferas de acción.
4. En 1998, con ocasión de conmemorar el quincuagésimo aniversario de la proclamación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, las Naciones Unidas reafirmaron el carácter fundamental de los derechos humanos en las luchas por la independencia y por el derecho de los pueblos a ser dueños de su propio destino.
5. Con ese ánimo, insta a las Potencias administradoras a trabajar en estrecho contacto con el Comité Especial y, en particular, con los pueblos de los territorios no autónomos restantes para ayudarlos a conseguir "la plenitud del gobierno propio" - como dice la Carta - y a materializar sus aspiraciones.
6. Desde 1945 más de 80 naciones cuyos pueblos habían estado sometidos a la dominación colonial se incorporaron en las Naciones Unidas como Estados independientes y soberanos. Muchos otros territorios han logrado la libre determinación asociándose políticamente con Estados independientes o integrándose en otros Estados. Estos hechos han representado un gran progreso. A medida que se acerca el final del siglo y durante el penúltimo año del Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, las Naciones Unidas deben redoblar sus esfuerzos para ver acabado el proceso.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

7. Queda aprobado el orden del día.

/...

ELECCIÓN DE LA MESA

8. Por aclamación, el Sr. Donigi (Papua Nueva Guinea) queda elegido Presidente, el Sr. Rodríguez Parrilla (Cuba) y el Sr. Ovane (Malí) quedan elegidos Vicepresidentes y el Sr. Mekdad (República Árabe Siria) queda elegido Relator.

9. El Sr. Donigi (Papua Nueva Guinea) ocupa la Presidencia.

10. El PRESIDENTE alaba al Sr. Rodríguez Parrilla por haber cumplido con eficiencia sus funciones como Presidente interino y porque bajo su dirección fueron adoptadas diversas decisiones con miras a aumentar la eficacia del Comité, particularmente con respecto al exhaustivo examen crítico que debe llevarse a cabo con arreglo a las metas expuestas en el Plan de Acción para eliminar el colonialismo antes del año 2000. Es preciso acordar prioridad a este examen durante el corriente año.

11. A partir de la aprobación de la Declaración sobre la descolonización, unos 60 territorios no autónomos, con una población de más de 80 millones de habitantes, han logrado su independencia. Sin embargo, todavía quedan 17 territorios no autónomos habitados por dos millones de personas. Por lo tanto, la labor del Comité Especial sigue siendo pertinente, urgente y necesaria. El desafío que se plantea es acelerar la descolonización mediante la eliminación de territorios de la lista correspondiente en el contexto del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas. Con ese fin, es vital intensificar el diálogo con las Potencias administradoras y los pueblos de los territorios y velar por que éstos reciban asistencia en materia de educación cívica, transparencia, buena gestión de los asuntos públicos y desarrollo socioeconómico.

12. La Asamblea General ha reconocido que los sentimientos y las características específicas de los pueblos de los territorios requieren enfoques flexibles, prácticos e innovadores, sin que importen la extensión de su superficie, su situación geográfica, el tamaño de su población o la magnitud de sus recursos naturales. La insuficiente formación política, económica, social o educativa no debe servir nunca de pretexto para posponer el proceso de descolonización. Por consiguiente, el Comité Especial debe determinar y proponer criterios flexibles, prácticos e innovadores, en los que se tome en cuenta el mandato estipulado en el Artículo 73 de la Carta, para justificar la continuidad de su existencia después del año 2000. El diálogo con las Potencias administradoras y la renovada participación de éstas en la labor del Comité serían de particular importancia para tal fin.

13. El Comité debe formular nuevos criterios para abordar cuestiones tan perennes y diversas como la de Timor Oriental, en donde el año anterior se registraron hechos constructivos; la de Samoa Americana, que quiere mantener el statu quo, y la de los pequeños Territorios, como la Isla Pitcairn, en los cuales lo más probable es que nunca resulte apropiado ejercer el derecho a la libre determinación y la independencia. Si no se abordan estos problemas se resentirá la capacidad del Comité Especial para cumplir su mandato. Con respecto a una crítica de la labor del Comité formulada en un reciente artículo de The Economist, insiste en que el Comité no debe quedar marginado ni perder su razón de ser por su renuencia a aceptar cambios políticos y realidades contemporáneas.

/...

14. En conclusión, expresa su confianza en que el Comité desarrolle su labor de manera eficaz, transparente e integral.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

15. El PRESIDENTE señala a la atención del Comité Especial las notas del Secretario General (A/AC.109/1999/L.1) y del Presidente (A/AC.109/1999/L.2) sobre la organización de los trabajos.

16. El Sr. LEGOWO (Indonesia) dice que, a partir de su trigésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General ha ido postergando el examen de la cuestión de Timor Oriental en reconocimiento por los progresos logrados como consecuencia del diálogo tripartito en curso y ante la necesidad de mantener y promover un ambiente que condujera al logro de una solución justa, completa e internacionalmente aceptable. La última ronda del diálogo tripartito, que se ha celebrado hace apenas unas pocas semanas, ha sido calificada por el Representante Personal del Secretario General para Timor Oriental de "positiva" y "rápida pero sustancial". Se han conseguido progresos en importantes asuntos pendientes y los problemas restantes han de ser abordados en la próxima ronda del diálogo, el 9 y 10 de marzo de 1999. Por su parte, Indonesia se ha declarado a favor del diálogo tripartito y está satisfecha con los progresos logrados. Refiriéndose a la nota del Presidente sobre la organización de los trabajos (A/AC.109/1999/L.2), dice que su delegación se opone a la inclusión de un tema relativo a Timor Oriental en el programa del Comité Especial, pues no contribuiría a generar un ambiente que favoreciese la consecución de una solución justa, completa e internacionalmente aceptable como resultado del diálogo tripartito.

17. El Sr. HUGHES (Nueva Zelandia) manifiesta que su país, una Potencia administradora, está dispuesto a cooperar plenamente con el Comité Especial.

18. El Sr. RABUKA (Fiji), el Sr. EGUIGUREN (Chile) y el Sr. MEKDDAD (República Árabe Siria) expresan su apoyo a la labor del Comité Especial.

19. El PRESIDENTE dice que el representante de la Argentina ha solicitado participar en la sesión como observador. Cree entender que el Comité desea acceder a su petición.

20. Así queda acordado.

21. El Sr. ESTREME (Observador de la Argentina) expresa que su país está dispuesto a colaborar plenamente con la labor del Comité Especial.

22. El PRESIDENTE dice que, de conformidad con la decisión de la Asamblea General, las sesiones del Comité Especial pueden celebrarse sin que esté presente el quórum que requieren los artículos 67 y 108 del Reglamento de la Asamblea. Esa decisión permite que el Comité Especial declare abiertas sus sesiones y prosiga su labor sin el quórum requerido. No obstante, el Comité no puede tomar ninguna decisión sin reunir el quórum.

OTROS ASUNTOS

23. El Sr. RODRÍGUEZ PARRILLA (Cuba) dice que, por más que el proceso de descolonización esté en sus últimas etapas, el Comité Especial tiene que enfrentar todavía tremendos obstáculos. Ciertos Estados siguen obstruyendo la labor del Comité Especial, a pesar de que la Asamblea General reafirma año tras año su determinación de velar por la inmediata y plena aplicación de la Declaración sobre descolonización y la necesidad de llevar a cabo actividades en el marco del Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo. En reiteradas ocasiones el Comité Especial ha expresado su disposición a entablar un diálogo constructivo con las Potencias administradoras, pues reconoce la importancia de su cooperación para lograr la plena aplicación de la Declaración. De hecho, el consenso conseguido en torno de cuestiones delicadas que atañen a Nueva Caledonia, Tokelau y Guam demuestra la eficacia de ese diálogo. Es lamentable que no todas las Potencias administradoras hayan respondido al llamamiento del Comité Especial.

24. Su delegación participará activamente en las consultas que se celebrarán durante los meses venideros en relación con el exhaustivo examen crítico de la labor del Comité Especial y espera colaborar formulando propuestas concretas en relación con las futuras actividades del Comité. Al respecto, quizás resulten útiles los documentos preparados durante su desempeño como Presidente interino. Su delegación confía asimismo en que se tomen en debida cuenta las recomendaciones relativas a los seminarios regionales, contenidas en el informe del Comité Especial sobre la labor desarrollada durante 1998, así como otras recomendaciones pertinentes, a fin de aumentar la eficacia de los seminarios, que son mecanismos irremplazables para abordar problemas relacionados con los Territorios no autónomos y obtener información de primera fuente sobre su situación. Confía en que durante el presente período de sesiones se lleven a la práctica esas recomendaciones, que por otra parte constituirán una valiosa aportación a los preparativos del seminario regional que se celebrará en la región del Caribe en 1999.

25. En conclusión, la nota del Presidente sobre la organización de los trabajos (A/AC.109/1999/L.2) constituye un excelente punto de partida para la labor que llevará a cabo el Comité Especial durante el presente período de sesiones; la propuesta de fechas provisionales en el programa de trabajo es particularmente útil.

26. El PRESIDENTE señala que, al presentar el informe preliminar sobre el Seminario Regional del Pacífico en la 1495ª sesión, el Relator del Seminario formuló una serie de recomendaciones, contenidas en los documentos A/AC.109/2121 y A/53/23 (Parte I). En la misma sesión, el Comité Especial tomó nota de ellas. Con su consentimiento, serán tenidas en consideración cuando se lleven a cabo los preparativos del próximo seminario regional que se celebre en la región del Caribe. Cree entender que el Comité Especial quiere proceder conforme a lo dicho.

27. Así queda acordado.

28. El PRESIDENTE señala a la atención del Comité Especial un documento oficioso presentado por el Presidente interino y preparado de conformidad con la decisión adoptada por el Comité en su 1500ª sesión de 12 de agosto de 1998. El

/...

documento oficioso contiene nuevos elementos que atañen a la asistencia prestada a los Territorios no autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales asociadas con las Naciones Unidas. Sugiere que esos nuevos elementos sean tenidos en cuenta con miras a su posible inclusión en el texto de la resolución del Comité Especial sobre el tema.

29. También señala a la atención del Comité Especial un documento presentado por el Presidente interino y contenido en el anexo del documento A/AC.109/L.1886. Se sugiere que, en cuanto sea posible, se lleven a cabo consultas oficiosas sobre el tema, con miras a la convocatoria, en un futuro próximo, de una sesión del Comité Especial para llevar a cabo un examen crítico de su labor y formular un plan de acción para sus futuras actividades.

Se levanta la sesión a las 11.25 horas.